
**DATOS GENERALES del proyecto para los proponen-
tes que lo soliciten. ¹**

1. Las líneas adoptadas para tender la tubería de barro del río Tamesín á Tancol son tres, y tienen los rumbos y distancias siguientes:

<u>RUMBOS.</u>	<u>DISTANCIAS.</u>	<u>OBSERVACIONES.</u>
1ª N. 84° 38' E.	5,100	Del Tamesín al estero de Jerez.
2ª S. 55° 28' E.	2,998	Del estero de Jerez al estero de la Laguna de la Puerta.
3ª S. 26° 12' E.	1,956	Del estero de la Laguna de la Puerta á Tancol.

Distancia total.... 10,054 metros.

2. Las líneas adoptadas para la locación de la tubería reforzada de fierro fundido de Tancol á Tampico son cuatro, y tienen los datos siguientes:

¹ Se han designado con números de orden los párrafos contenidos en esta sección para facilitar su consulta, y es de advertirse que la mayor parte de las prevenciones que contiene se han tomado de un cuaderno publicado por la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México, por ser precisamente adaptables al proyecto de bombas en Tancol.

RUMBOS.	DISTANCIAS.	OBSERVACIONES.
1ª S. 38° 47' E.	4,300	De Tancol á la Rinconada de la Laguna.
2ª S. 18° 29' E.	3,394	De la Rinconada de la Laguna al Alto de los Americanos.
3ª S. 29° 05' E.	1,275	Del Alto de los Americanos al Fortín Moreno.
4ª S. 47° 30' E.	920	Del Fortín Moreno á Casa Mata.

Distancia total.... 9,889 metros.

3. El agua del Tamesín á Tancol se hará venir por su propia gravedad, estableciendo un tubo de quince pulgadas de diámetro interior, que podrá ser de barro cocido de cinco centímetros de espesor.

4. La toma de agua se construirá en la margen izquierda del Tamesín, y estará formada por un tajo abierto de sesenta centímetros de anchura en el fondo, debiendo quedar situado este fondo á un metro sesenta centímetros abajo del nivel de la baja marea, á fin de que el agua gravite á la entrada sobre el centro del tubo á una altura de un metro cuarenta y un centímetros.

5. A un metro de la entrada de este caño se colocará una reja, y á tres metros más una coladera para evitar la entrada de cuerpos extraños á la cañería.

6. La pendiente de la tubería en los diez mil

cincuenta y cuatro metros de distancia desde el Tamesín á Tancol, será la determinada por una caída total de 3^m0162 ó sean 0^m30 por mil metros.

7. En Tancol se construirá un recipiente para recibir la descarga de la tubería anterior, cuyo fondo tendrá 4^m6162 abajo del nivel de la baja marea, y al cual vendrá á terminar la pendiente de la cañería. El recipiente tendrá cinco metros de anchura por seis metros cincuenta centímetros de longitud, y su fondo bajo el nivel del terreno resultará ser de nueve metros sesenta centímetros. El asiento de las bombas se dispondrá á la altura conveniente sobre el nivel del agua en los momentos de baja marea.

Este recipiente estará revestido de mampostería, y su muro por la parte Oriente será de sillería labrada y de sesenta centímetros de espesor, á fin de darle la resistencia suficiente para soportar el peso de la maquinaria y bombas que por esa parte y próximas á su extremo superior deberán colocarse.

8. De Tancol á Tampico se tenderá tubería reforzada de hierro fundido de diez pulgadas de diámetro, ó sean 0^m254 milímetros y 0.016 milímetros de espesor, y esta tubería se deberá tender según los alineamientos expresados anteriormente. siguiendo en el sentido vertical las ondulaciones de los cerros, sujetando los tubos en un zanjeado que se abrirá al efecto.

9. Las bombas que se instalen en el recipiente y maquinaria de vapor que se les destine, serán de potencia bastante á elevar el agua á treinta y nueve metros de altura, estando situado este punto culminante á siete mil setecientos metros de la estación de las bombas en Tancol, las que deberán dar un gasto de ciento cincuenta litros de agua por segundo. Para la mejor comprensión de estos datos consúltese el plano y perfil que son adjuntos.

10. Los proponentes presentarán los dibujos y explicaciones detalladas de las máquinas que ofrezcan, dibujos y explicaciones que describirán con toda claridad las bombas, motores y calderas, sus conexiones y posiciones relativas, así como los planos para la instalación.

11. El Ayuntamiento hará construir las obras de mampostería en la toma de agua que se establezca en el Tamesín, y en el recipiente que se destine para las bombas en Tancol, lo mismo que las obras de mampostería necesarias á la fundación de la maquinaria, conforme á los planos presentados por el proponente con quien se hubiese contratado la compra de los aparatos; dichos planos, además de que habrán sido trazados á escala, traerán escritas en número sobre las líneas del dibujo las dimensiones de todos los detalles esenciales de la construcción.

12. El contratista deberá enviar en el mes siguiente á la fecha en que se hubiese firmado el

contrato todas las piezas de fierro que hayan de quedar empotradas en la mampostería.

13. El contratista rectificará cuidadosamente el trabajo de mampostería destinado á la fundación antes de proceder á la instalación definitiva de la maquinaria y bombas, pues no será admitida ninguna excusa por inexactitudes en el establecimiento de las máquinas, que pudiesen originarse de defectos reales ó supuestos en el trabajo de mampostería.

14. La instalación de las máquinas y trabajos de mampostería necesarios á montar las calderas, motores y bombas, se hará por cuenta del Ayuntamiento, bajo la dirección del Ingeniero de los contratistas, ó se convendrá con ellos ese trabajo de instalación por un tanto, por separado del valor de las máquinas.

15. Todas las máquinas que se usen en el proyecto deberán ser de primera clase en su conjunto, en sus detalles de forma y proporciones. así como el material y mano de obra deberán ser de lo mejor que se ejecute en el día. Dichas máquinas serán completas en todos sus detalles, en todas sus conexiones y en todos sus accesorios, y deberán ser capaces de funcionar continuamente y desarrollar y cumplir el trabajo especificado.

16. Durante los cuatro meses siguientes al día en que las máquinas principien á funcionar, el Ayuntamiento fijará el día en que se hará la prue-